



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Señora jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, sin objeciones. Sírvasse proveer.
Toluviejo, noviembre 7 de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO – SUCRE**

Noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Mínima cuantía
Rad. 2023-00010-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: ELUTERIO MANUEL CARRASCAL GUERRA
JOSE JOAQUIN ABAD TARRAS

En atención a la nota de secretaria que antecede, y teniendo en cuenta el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P., esta instancia aprobará la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el día 19 de octubre de 2023, hora 4:47 p.m., por encontrarse ajustada a derecho y sin objeción alguna.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el día 19 de octubre de 2023 – hora 4:47 p.m., que va hasta el día 18 de octubre de 2023.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Pagaré N° 063826100001686:

	\$ 1.968.434,00
Capital	
Total Intereses Corrientes del 30/05/2021 al 30/01/2023 (+)	\$ 195.499,00
Liquidación Intereses Mora del 31/01/2023 al 18/10/2023 (+)	\$ 366.861,00
Otros conceptos (+)	\$ 475.024,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 3.005.818,00

TENER como valor de la liquidación del crédito, por el **Pagaré N° 063826100001686** que va hasta el 18 de octubre de 2023, la suma de **TRES MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.005.818,00).**

Pagaré N° 063826100003751:

Capital	\$	8.045.486,00
Total Intereses Corrientes del 28/082020 al 30/01/2023 (+)	\$	378.373,00
Liquidación Intereses Mora del 31/01/2023 al 18/10/2023 (+)	\$	1.499.454,00
Otros conceptos (+)	\$	46.654,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	9.969.868,00

TENER como valor de la liquidación del crédito, por el **Pagaré N° 063826100003751** que va hasta el 18 de octubre de 2023, la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.969.868,00)**.

PARA UN GRAN TOTAL DE \$ 12.975.686,00

En consecuencia téngase el valor total de la liquidación del crédito, la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.975.686,00)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N° 144 de fecha 8 de
noviembre de 2023**

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89777d3ba4e405d3588faf650f7300771889f229c5b95231021d96f18f7a4a9d**

Documento generado en 07/11/2023 06:13:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>